



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1670

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales a la agente Leonela Daiana Wild Graña, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señorita Leonela Daiana Wild Graña D.N.I.N°:34.727.206, Legajo 3924;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Exclúyase del Decreto N°:2.106/2019 a la agente LEONELA -----
----- DAIANA WILD GRAÑA (D.N.I.N°:34.727.206 – CLASE 1989)
Legajo 3924, reasignándose al Régimen Horario de CUARENTA (40) Horas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Cuarenta (40) horas semanales asignado por el --
----- artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con
prescendencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto
permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso
de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.393 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 1671

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos mediante la cual se solicita el otorgamiento de 2 (dos) categorías al agente Marcelo Javier Vescovo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N°:1.323 de fecha 22 de Julio de 2020 y su modificatorio N°:1.385 de fecha 6 de Agosto de 2020, se otorgó a todos los agentes Municipales que revistan en la Planta Permanente de este Municipio DOS (2) Categorías hasta la categoría XXVII (27) (inclusive) y UNA (1) Categoría a la categoría XXVIII (28) del Escalafón Municipal, de acuerdo al Acta Acuerdo celebrada con el Sindicato de Trabajadores Municipales (en adelante S.T.M.), la Asociación de Trabajadores del Estado (en adelante A.T.E.) y este Municipio de General Rodríguez, a partir del mes de Julio de 2020;

Que en el mismo se omite la categorización para el agente Marcelo Javier Vescovo, quien reviste la Categoría XV "Agrupamiento Profesional";

Que es necesario dictar el Acto Administrativo pertinente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que el agente municipal señor MARCELO JAVIER -----
----- VESCOVO (D.N.I.N°:34.543.662 – CLASE 1989) - Legajo Interno
N°:3.931, pasará a revistar en la Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento
"Personal Profesional" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública y Desarrollo Social, con retroactividad al día 1° de Julio de 2020.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.394 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1672

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.821/20 Alcance Nro. 3 iniciado por la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, mediante el cual solicita la baja del contrato de locación de obra perteneciente a los Señores 1).- CICCONE, Silvana Graciela (D. N. I. N° 26.110.683); 2).- GOMEZ, Agustina (D. N. I. N° 36.176.096); 3).- CASTALDO, Aixa Verónica Elisabet (D. N. I. N° 35.348.503); 4).- BUSTOS, Eliana Noemí (D. N. I. N° 28.820.930); 5).- FONTANA, Luisina Gisela (D. N. I. N° 31.322.439); 6).- GABBIO, Laura Elizabeth (D. N. I. N° 22.950.255); 7).- SUAREZ, Mauricio Iván (D. N. I. N° 35.364.484); 8).- LENCINAS, Luciana Arlen (D. N. I. N° 35.032.913); 9).- JAIME, Daniela Fernanda (D. N. I. N° 37.716.825); 10).- GONZALEZ, Yanina Mariel (D. N. I. N° 34.000.291); 11).- CUDUGNELLO, Carla Marina (D. N. I. N° 32.147.852); 12).- DELUCA, Franco Leopoldo (D. N. I. N° 39.830.255); 13).- DENIS MOREL, Diana Soledad (D. N. I. N° 94.686.162); 14).- ETULAIN, María del Carmen (D. N. I. N° 28.545.118); y 15).- BOYAJIAN, Glenda (D. N. I. N° 31.322.154); y,

CONSIDERANDO:

Que los Señores profesionales y operadores precitados, integran el "Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social; desempeñando funciones en el área de Atención de Casos;

Que, en virtud del Decreto N° 2.131/19 de éste Departamento Ejecutivo, la contratación aludida tiene vigencia desde el 1° de Enero de 2.020 al 31 de Diciembre de 2.020, y a los efectos de concretar la misma se procedió a la firma de un "Contrato de Locación de Obra";

Que a fs. 1 del Expediente N° 4.050-216.821/20 Alcance Nro. 3, la Señora Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita la baja de los contratos de locación de obra citados;

Que, a fs. 6 toma intervención la Contaduría Municipal, señalando que no tiene objeción alguna que oponer a lo solicitado por la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rescíndanse, a partir del día 31 de Agosto de 2.020, los "Contratos de ----- Locación de Obra" suscriptos con los Señores 1).- CICCONE, Silvana Graciela (D. N. I. N° 26.110.683); 2).- GOMEZ, Agustina (D. N. I. N° 36.176.096); 3).- CASTALDO, Aixa Verónica Elisabet (D. N. I. N° 35.348.503); 4).- BUSTOS, Eliana Noemí (D. N. I. N° 28.820.930); 5).- FONTANA, Luisina Gisela (D. N. I. N° 31.322.439); 6).- GABBIO, Laura Elizabeth (D. N. I. N° 22.950.255); 7).- SUAREZ, Mauricio Iván (D. N. I. N° 35.364.484); 8).- LENCINAS, Luciana Arlen (D. N. I. N° 35.032.913); 9).- JAIME, Daniela Fernanda (D. N. I. N° 37.716.825); 10).- GONZALEZ, Yanina Mariel (D. N. I. N° 34.000.291); 11).- CUDUGNELLO, Carla Marina (D. N. I. N° 32.147.852); 12).- DELUCA, Franco Leopoldo (D. N. I. N° 39.830.255); 13).- DENIS MOREL, Diana Soledad (D. N. I. N° 94.686.162); 14).- ETULAIN, María del Carmen (D. N. I. N° 28.545.118); y 15).- BOYAJIAN, Glenda (D. N. I. N° 31.322.154); dispuestos por Decreto N° 2.131/19 de éste Departamento Ejecutivo, por el cual fueran contratados para desempeñarse en el área de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1673

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.395 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1674

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Laura Lorena Valenza, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 11 de Agosto de 2020, a la agente municipal ----- LAURA LORENA VALENZA (D.N.I.Nº:34.412.389 - CLASE 1989), Legajo Interno Nº:3974, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



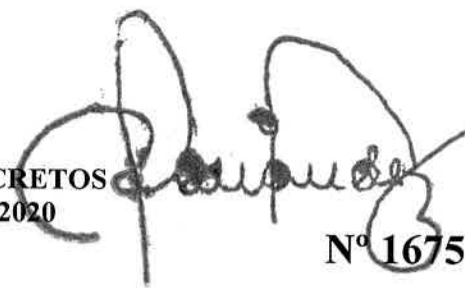
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.396 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**



N° 1675

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente María Fernanda Cueva, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N° 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora MARIA FERNANDA CUEVA (D.N.I.N°: --
----- 28.384.421 - CLASE 1980), revistando bajo Legajo Interno N°:2844,
CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública y
Desarrollo Social, percibirá a partir del día 11 de Agosto de 2020, una compensación
mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha
agente.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110109000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.397 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

Nº 1676

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Elida Graciela Sarricueta, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2º Inciso d) de la Ordenanza Nº: 3962/14, en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente ELIDA GRACIELA SARRICUETA -----
----- (D.N.I.Nº:17.086.879 - CLASE 1964), revistando bajo Legajo Interno Nº:3915, Categoría XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, percibirá a partir del día 11 de Agosto de 2020, una compensación mensual consistente en un 13,33% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.398 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

N° 1677

VISTO:

El Decreto N°: 1.122/20, mediante el cual se designó a la Señorita Flavia Rastelli, quien se desempeñaba como Licenciada en Trabajo Social, en las Salas - - - Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 11 de Agosto de 2020 de ----- la Señorita FLAVIA RASTELLI (D.N.I.N°: 33.784.782 - CLASE 1988) Legajo Interno N°:4350, quien se desempeñaba como Licenciada en Trabajo Social en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.399 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**

[Handwritten signature]
N° 1678

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 11 de Agosto de 2020 a la Señorita FLAVIA ----- RASTELLI (D.N.I.N°:33.784.782 - CLASE 1988), revistando bajo Legajo Interno N°:4350, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.400 (MIL CUATROCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1683

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:1.401 de fecha 11 de Agosto de 2020, se detecta un error en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto N°:1.401 de fecha 11 de Agosto de 2020 y las hojas rubricadas, foliadas y numeradas del Registro de Decretos Nros:1.679 a 1.682, correspondientes al Ejercicio 2020;

POR TANTO , el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la anulación del Decreto N°:1.401 de fecha 11 de Agosto de -
----- 2020.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de las hojas ----
----- Nros:1.679 a 1682, correspondientes al Ejercicio 2020.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.402 (MIL CUATROCIENTOS DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La celebración del "*Día del Niño*", el próximo Domingo 16 de Agosto de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez, en su carácter de tal sorteará, en el marco del "*Día del Niño*", entre todos los infantes hasta la edad de 16 años con domicilio en esta Ciudad y Partido; importantes y numerosos premios;

Que, en esta ocasión y a propósito de una iniciativa dirigida desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se propone dejar de decir "*Día del Niño*";

Que, con tal iniciativa, se quiere celebrar la diversidad de toda la niñez, y corresponde al Estado acompañar las transformaciones culturales e impulsar cambios que tiendan a visibilizar inequidades, y favorezcan el desarrollo de prácticas más inclusivas; así, en lugar de celebrar el "*Día del Niño*", se celebrará el "*Día de las Infancias*";

Que, a través de tal propuesta, se intenta posicionar el enfoque de derechos con perspectiva de géneros y diversidad en la forma de representar a la diversidad de las vivencias de la niñez; visibilizando las identidades infantiles en términos de géneros, discapacidades, tradiciones culturales, ámbitos geográficos, entre otros tantos aspectos;

Que, es misión del Estado trabajar denodadamente para que los más chicos vivan una infancia plena y cuenten con todas las oportunidades de llevar adelante sus sueños;

Que, en tal sentido, el Estado se ha propuesto impulsar espacios para el cuidado de los infantes, acompañar a los adultos en la crianza y apoyar a los adolescentes;

Que a fin de hacer efectivo el sorteo público corresponde arbitrar la forma en que el mismo se llevará a cabo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: El día 15 de Agosto de 2.020, se procederá en el marco de la -----
----- celebración del "*Día de las Infancias*" al sorteo de numerosos premios
entre los infantes de hasta dieciseis (16) años de edad, con domicilio en esta Ciudad y
Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Aquellos progenitores y/o representantes legales que pretendan -----
----- inscribir a sus hijos para participar en dicho "*sorteo*", deberán acreditar
su carácter de tal y el domicilio en nuestra Ciudad y Partido del menor participante.-----

ARTICULO 3º: Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Tecnológico para que -
----- proceda a desarrollar la plataforma digital necesaria para la inscripción
on line de los interesados en participar en el sorteo del "*Día de las Infancias*", a través de
la página web del Municipio.-----

ARTICULO 4º: La provisión de datos en el formulario de inscripción, constituirá una --
----- declaración jurada en la que manifestarán cumplir con los requisitos de
la convocatoria. En caso que los participantes falseen total o parcialmente los datos --
Dec.nº:1.403/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1685

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

denunciados en el formulario de inscripción, serán automáticamente descalificados del sorteo.- - - - -

ARTICULO 5º: El sorteo se efectuará en el Salón Garrahan del Palacio Municipal, ante -----
----- Escribano Público. A sus efectos, el notario público interviniente, procederá a labrar un acta donde certificará el desarrollo del sorteo, el premio al que accede cada uno de los beneficiarios y todo otro dato de relevancia atinente al acto.- - - -

ARTICULO 6º: Los ganadores del sorteo deberán presentarse, en el día y fecha que ----
----- determine el Municipio, quien ante la presencia del Escribano Público previa acreditación de identidad y domicilio en nuestro Partido, le hará debida entrega del premio obtenido.- - - - -

ARTICULO 7º: Encomiéndase a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales ---
----- brindar la más amplia y profusa difusión de lo dispuesto en el presente Decreto, como así también del resultado arrojado por el presente sorteo, a fin de dotarlo de efectividad y transparencia.- - - - -

ARTICULO 8º: El presente decreto se dicta "*Ad Referendum*" del Honorable Concejo --
----- Deliberante; debiéndose requerir su posterior convalidación.- - - - -

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 11 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.403 (MIL CUATROCIENTOS TRES)